



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

18144 *Ejecución de títulos judiciales 93/2013*

D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000093 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª EVARISTO ARRONDO ROSARIO contra la empresa FRANCISCO CHILLON NUÑEZ sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

DECRETO

Secretario/a Judicial D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO

En PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de Septiembre de dos mil trece

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En este EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000093 /2013 se ha dictado auto que contiene orden general de ejecución y despacho de la misma frente a FRANCISCO CHILLON NUÑEZ.

SEGUNDO.- Se ha dictado decreto en el que se contienen las medidas ejecutivas concretas, en fecha 16/05/2013.

TERCERO.- Habiéndose practicado las gestiones oportunas y no existiendo bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba o embargo, y consultada la base de datos de la Agencia Tributaria, sección de percepciones de trabajo, procede el embargo de sueldos, pensiones y otras prestaciones periódicas de hasta cubrir el importe 204,58 euros.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- La retención de la parte proporcional del sueldo y demás prestaciones que percibe el ejecutado, FRANCISCO CHILLON NUÑEZ (**DNI N° 43.121.689-R**) de la entidad Institución Nazaret Palma de Mallorca, hasta cubrir la suma de las responsabilidades reclamadas que ascienden a 204,58 euros, de principal más otros 40,91 euros, presupuestados para intereses y costas de la ejecución, y ello conforme a la escala prevista en el artículo 607.1 y 2 de la L.E.C.

-Ordenar que dichas cantidades deberán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal abierta en la entidad Banesto con el nº 0030/1846/42/0005001274 (CONCEPTO 0880/0000/64/0093/13) BENEFICIARIO SOCIAL N° 4 Palma. Líbrese la oportuna comunicación a la entidad para que procedan a tomar nota del embargo trabado y hacer efectiva/s la retención /es .

Se advierte al destinatario FRANCISCO CHILLON NUÑEZ(DNI nº 43.121.689-R) que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de Septiembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

